

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26240 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 945/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0223044, por auto de fecha 29 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Beloud Technology, S.L., con nº de identificación B86918570 y domiciliado en calle Bocángel nº 28 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Gonzalo Pérez Grijelmo con domicilio postal en calle José Abascal nº 32 4º 28003 de Madrid, y dirección electrónica concursal@cuatroele.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 6 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190034277-1